



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 70, fecha: jueves, 10 de Abril de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2025

Acuerdo del Pleno de fecha 11 de marzo de 2025 de la Entidad de Maranchón por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril, respectivamente.

I. PRESUPUESTO

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.532.900,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.152.067 €
1	Gastos del Personal	439.267,01 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	629.800,00 €
3	Gastos financieros	2.500,00 €
4	Transferencias corrientes	80.500,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	380.832,99 €



6	Inversiones reales	380.832,99 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		1.532.900,00 €

ESTADO DE GASTOS

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.534.900,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.480.900,00€
1	Impuestos directos	758.500,00 €
2	Impuestos indirectos	10.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	60.900,00 €
4	Transferencias corrientes	142.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	509.500,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	54.000,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	54.000,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.534.900,00 €

II. PLANTILLA DE PERSONAL

A. FUNCIONARIOS

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Escala	Observaciones
Secretaría Intervención	1	A1	H.N	
Técnico Administración general	1	A1	A.G	1 plaza a estabilizar.
Administrativo	1	C1	A.G	A cubrir por promoción interna.
Auxiliar Administrativo	1	C2	A.G	
Encargado Servicios múltiples	1	C1	A.E	
Oficial Servicios Múltiples	1	C2	A.E	



Técnico de animación socio cultural	1	C1	A.G	Sin convocar
-------------------------------------	---	----	-----	--------------

B. PERSONAL LABORAL

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Escala	Observaciones
Operario servicios múltiples	1	E		
Personal de limpieza	1	E		
Encargada vivienda tutelada	1	C1		
AUXILIAR VIVIENDA TUTELADA	2	C2		
Técnico de biblioteca	1	C1		
SAD	1	E		

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Maranchón, 08 de abril de 2025. Fdo. El Alcalde, Alejandro Jesús Atance Sánchez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 8949f199751a38d9a2c758676696221eb46efa32